



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**23294*****Resolución del consejero de Hacienda y Presupuestos de 11 de diciembre de 2013 por la que se publica el cese del personal eventual de la Consejería de Hacienda y Presupuestos***

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone en el punto 1 que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o de las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. El punto 3 del artículo antes mencionado dispone que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses se han de publicar en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que los nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da en ningún caso, derecho a indemnización.

De acuerdo con todo ello, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

1. Disponer el cese del señor Francisco Luis Calafell Cererols, como a personal eventual de la Consejería de Hacienda y Presupuestos, con efectos del día 31 de diciembre de 2013, en el puesto de trabajo de Asesor Técnico de la Consejería de Hacienda y Presupuestos.
2. Ordenar la publicación de este cese en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 11 de diciembre de 2013

**El consejero de Hacienda y Presupuestos**

José Vicente Marí Bosó

